



RESIDENCIAL NEREO

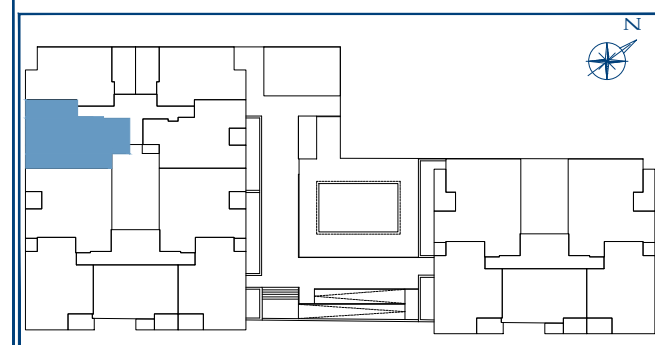
BLOQUE - 1 PORTAL - 1 PLANTA - PRIMERA TIPO - A

VALORES REALES S.DECRETO
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	76.62	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	3.76	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	00.00	

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1) **80.38** **77.49**

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2) **105.10** **102.21**



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privativas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.

El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.

